Unidad para las Víctimas	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	Código: 760.10.15-35
		Versión: 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 06/08/2020
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 9

INFORME NÚMERO : 3 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-05-13

PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO
Mensual	MARZO

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA
CPSP-242-2026	LEONARDO ARIZZA	1098170254	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE AVANCE FISICO	ADICIÓN
2026-01-16	2026-12-31	**22%**	NO
PRORROGA		SUSPENSIÓN	
NO		NO	
Objeto Contractual	Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Asuntos Étnicos brindando apoyo técnico y jurídico en la implementación de la política pública de víctimas relacionada con el enfoque étnico en el marco de la implementación de los Decreto ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para comunidades étnicas víctimas.		
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO	1096189267	10-Director Técnico u Operativo	Dirección de Asuntos Étnicos

FIRMADO:D46185106

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones específicas se presenta el informe correspondiente.

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Apoyar la construcción de informes que soliciten organismos de control y otras Entidades, relacionadas con el cumplimiento a los Autos de la Corte Constitucional y la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.	1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación Reglamentación Decreto Ley 4634 – Enfoque diferencial étnico para el Pueblo Rrom OBJETIVO: Fortalecer la comprensión del enfoque diferencial étnico aplicado al Pueblo Rrom, profundizando en los lineamientos del Decreto Ley 4634 de 2011 y la Resolución 1709 de 2025, con el fin de mejorar la capacidad institucional de atención, reparación integral y participación de este pueblo. LUGAR: Sesión virtual – Microsoft Teams (Dirección de Asuntos Étnicos, Unidad para las Víctimas) FECHA: 03 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Apertura por Claudio Rodríguez, quien resaltó la importancia de conocer la historia, derechos y particularidades culturales del Pueblo Rrom. • Exposición sobre el enfoque diferencial: estructura familiar ampliada, carácter itinerante, normas internas de cuidado y resolución de conflictos. • Profundización en el Decreto Ley 4634 de 2011: naturaleza, fundamentos constitucionales, medidas de asistencia, reparación integral y participación. • Identificación de dificultades recurrentes: falta de declaraciones en consulados, fallecimientos sin seguros funerarios, problemas en actualización de datos. • Intervenciones del equipo técnico (Vanessa Parra, Dayana Pallares, Leonardo Jaimes) y observaciones de asistentes. • Conclusión: necesidad de mitigar el desconocimiento institucional que genera racismo, mediante capacitación y acompañamiento territorial. COMPROMISOS: 1. Los asistentes deberán diligenciar la encuesta de conocimiento del Decreto Ley 4634. 2. La Dirección de Asuntos Étnicos enviará: o Acta consolidada. o Presentación de la sesión. o Enlaces de asistencia y materiales pedagógicos.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Gestionar los insumos al interior de la DAE y con las demás áreas de la Unidad para las Victimas para proyectar las respuestas a los distintos requerimientos relacionados con la ejecución e implementación de la Política Publica de Victimas establecida en los Decretos Ley Étnicos	2.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación sobre Reprogramaciones en la entrega de indemnizaciones administrativas OBJETIVO: Explicar el procedimiento de reprogramaciones en giros de indemnización, diferenciando modalidades, tiempos de gestión y limitaciones, para garantizar transparencia y trazabilidad en la reparación individual. LUGAR: Sesión virtual – Unidad para las Víctimas FECHA: 17 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Se abordó el proceso de reprogramaciones cuando un giro no es reclamado en los 60 días de vigencia bancaria. • Tipos de reprogramación: o De trámite: ajustes menores (ej. lugar de cobro, errores tipográficos). Tiempo estimado: 4–5 meses. o De fondo: requiere nuevo acto administrativo y gestión jurídica. Casos: nuevos beneficiarios, fallecimiento del destinatario, redistribución de porcentajes. Puede implicar sucesión judicial o notarial. • Modalidades de entrega: cobro en banco, abono en cuenta, pago en frontera, abono a tercero con documentación autenticada. • Limitaciones: si el beneficiario ya alcanzó el tope de indemnización, el recurso se devuelve al Tesoro Nacional con acto administrativo de trazabilidad. • Ejemplo práctico: redistribución de recurso por fallecimiento mediante escritura pública. CONCLUSIONES: • Las reprogramaciones garantizan uso correcto de recursos y transparencia institucional. • Las de trámite son ágiles; las de fondo implican procesos jurídicos más largos. • La coordinación nacional-territorial es clave para logística y contactabilidad. • La sucesión es el escenario más complejo por depender de trámites externos. • La trazabilidad documental y actos administrativos son esenciales para control institucional. COMPROMISOS: • Capacitación constante sobre la Ruta de Reparación Individual. o Responsable: Leonardo Ariza o Fecha límite: Indefinido	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO.20261850

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
3	Acompañar jurídicamente la construcción de informes y/o documentos técnicos y normativos de la gestión realizada por la Dirección de Asuntos Étnicos.	3.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Revisión y visto bueno (VoBo) de proyectos de respuesta en aplicativo LEX – Dirección de Asuntos Étnicos OBJETIVO: Garantizar la validación jurídica y técnica de las respuestas a derechos de petición y solicitudes relacionadas con comunidades étnicas, asegurando su cargue oportuno en el aplicativo LEX y la articulación con las dependencias competentes. LUGAR: Intercambio de correos electrónicos institucionales (Outlook – Unidad para las Víctimas) FECHA: Del 01 al 31 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Solicitudes de revisión enviadas por contratistas y abogados de la DAE (ej. Lylean Liseth Machado, Leidi Viviana Rojas, Fulton Mosquera, Claudia Saavedra, Juliana Vásquez, Jeimy González, entre otros). • Leonardo Ariza emitió VoBo en múltiples casos (ej. LEX 8986071, 8692229, 8527798, 8830470, 8645145, 8816150, 8618334, 7817062, 7539319, 8923653, entre otros). • En algunos casos se solicitaron ajustes antes de otorgar VoBo: precisar destinatario, confirmar consultas en bases de datos, adjuntar solicitud original. • Se evidenció coordinación interdependencias (DAE, Direcciones Territoriales, Reparación Colectiva, Atención Humanitaria). • Correos institucionales muestran trazabilidad del proceso: observaciones sobre normas modificatorias, anexos faltantes, insumos poblacionales, y confirmación de VoBo. COMPROMISOS: 1. Validar que cada respuesta cuente con insumos completos (derecho de petición, consultas a bases de datos, trazabilidad). 2. Cargar las respuestas aprobadas en el aplicativo LEX. 3. Coordinar con otras áreas cuando la solicitud exceda la competencia de la DAE.	Aprobada por supervisor para el periodo
4	Acompañar jurídicamente todas las acciones requeridas para el cumplimiento de la superación del ECI - Estado de Cosas Inconstitucionales sobre desplazamiento forzado.	4.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación sobre la Ruta de Reparación Individual OBJETIVO: Brindar información general sobre los procedimientos de indemnización administrativa y la normativa vigente para asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. LUGAR: Sesión virtual – Unidad para las Víctimas FECHA: 16 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Capacitación dirigida por Estefani Santos y Esteban González (equipo conceptual de la Subdirección de Reparación Individual – UARIP). • Contexto normativo: o Ley 1448 de 2011 (marco general). o Ley 2421 de 2023 (amplió plazos de declaración a 3 años y abrió RUV hasta agosto de 2023). o Auto 206 de 2017 (Corte Constitucional: mejorar comunicación y criterios de priorización). • Etapas del proceso de indemnización: o Registro y solicitud: requiere inclusión previa en el RUV. o Hechos victimizantes: Grupo Amarillo (simplificado): secuestro, reclutamiento forzado, tortura, delitos sexuales, desplazamiento. No requiere documentación previa. Grupo Morado (documentado): homicidio, desaparición forzada, lesiones permanentes. Sí requiere acreditar parentesco o documentos. o Canales de atención: físicos (centros regionales) y virtuales (WhatsApp, chat web, línea nacional, correo electrónico). o Plazos: 120 días hábiles para emitir acto administrativo. • Criterios de priorización: o Ruta Prioritaria: discapacidad, enfermedades ruinosas/huérfanas, mayores de 68 años. o Ruta General (método técnico): variables demográficas y socioeconómicas para ordenar entrega de recursos. CONCLUSIONES: • Garantizar eficacia en el gasto público, evitando devoluciones por falta de cobro o ubicación. • Transparencia informativa mediante canales oficiales. • Entrega sujeta a disponibilidad presupuestal y topes legales (máx. 40 SMMLV). • Compromiso institucional en la adecuación de procedimientos con enfoque diferencial (discapacidad, comunidades étnicas). COMPROMISOS: • Capacitación constante sobre la Ruta de Reparación Individual.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO: 1018485150

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
5	Apoyar, acompañar y hacer seguimiento jurídico a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, Lex y documentos remitidos a través de Archidhu que le sean asignados por el supervisor.	5.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Seguimiento LEX – Dirección de Asuntos Étnicos OBJETIVO: Monitorear el estado de avance en el trámite de solicitudes en el sistema LEX dentro de la DAE, con el fin de reducir la contingencia actual y asegurar atención oportuna. LUGAR: Sesión mixta (virtual/presencial) – Unidad para las Víctimas FECHA: 04 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Primer espacio de seguimiento del año 2026, liderado por los abogados Lylean Liseth Machado y Bilmer Ortiz Sánchez. • Gestión de contingencia: se reconoció el esfuerzo de los equipos, pero se enfatizó la urgencia de disminuir el alto volumen de solicitudes represadas. • Seguimiento de insumos: se identificó que la falta de respuesta de otras dependencias o terceros es la principal causa de retraso. • Curva de aprendizaje: se resaltó que el manejo del sistema LEX se vuelve más fluido con la práctica, generando confianza en el personal. • Periodicidad: se acordó realizar reuniones semanales para revisar avances y resolver dudas en tiempo real. CONCLUSIONES: • Prioridad absoluta: evacuar la contingencia en LEX mediante cumplimiento riguroso de tareas. • Fomentar cultura de reporte y transparencia sobre dificultades técnicas o administrativas. • Valorar compromiso y responsabilidad de los funcionarios en estos espacios. • Garantizar continuidad con reuniones semanales para ajustar estrategias y evitar estancamientos. COMPROMISOS: • Tramitar LEX asignados en el transcurso de cada semana. 5.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Seguimiento LEX – Dirección de Asuntos Étnicos OBJETIVO: Realizar seguimiento al reporte de los LEX asignados a los abogados de la DAE, revisando avances, dificultades y acciones para el cierre de casos pendientes. LUGAR: Conexión virtual – Microsoft Teams FECHA: 27 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Se validó la participación de los asistentes (equipo jurídico y técnico de la DAE). • Avances: varios abogados cerraron satisfactoriamente sus asignaciones sin pendientes (Karen Páez, Alfredo Hernández, Arnulfo Castro, Michael Pedraza, Jeimy González, Leidy Rojas, Juliana Vásquez). • Persisten retrasos por: o Falta de insumos de otras áreas o direcciones territoriales. o Dificultades en trazabilidad y reporte de gestión. o Complejidad jurídica/técnica de algunas solicitudes. • Casos críticos: o Solicitudes de comunidades étnicas sin respuesta oportuna. o Denuncias sobre presunto mal uso de recursos en reparación colectiva. o Peticiones interinstitucionales que requieren articulación. • Se propuso reasignar LEX a los abogados que cumplieron satisfactoriamente, dado que algunos profesionales no reportaron avances (Andrea Colmenares, Piedad Martínez, Juan Antonio Cortes, Haminton Becerra). • Se reportó un avance positivo: más de 54 LEX tramitados y reducción significativa del inventario pendiente. CONCLUSIONES: • Avances significativos en la gestión, con mejora en tiempos de respuesta. • Persisten retos en articulación interinstitucional y obtención de insumos. • Necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento, optimizar comunicación interna y priorizar cierre de rezagos para normalizar operación en abril de 2026. COMPROMISOS: (El acta no detalla actividades específicas, pero se desprenden compromisos implícitos:) 1. Reasignar LEX a abogados con gestión cumplida. 2. Fortalecer seguimiento activo mediante canales directos. 3. Mantener trazabilidad documental en cada trámite.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO 1065185196

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
6	Apoyar la recopilación de insumos para las respuestas a los requerimientos, solicitudes e informes que se requieran en el marco de los Autos de la Corte Constitucional dirigidos a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras contenidas en los Planes Específicos de prevención y atención.	6.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Gestión de Insumos y Procesos Territoriales en proceso de Tierras OBJETIVO: Coordinar la recopilación de insumos técnicos y datos específicos desde las direcciones territoriales para fortalecer la articulación con el Ministerio del Interior y la presentación de informes ante instancias jurídicas. FECHA: 26 de marzo de 2026 – 11:00 a.m. (Virtual) DESARROLLO: La reunión se centró en la necesidad de consolidar información técnica y jurídica proveniente de las bases territoriales. Se discutió la importancia de estandarizar la recopilación de datos para evitar reprocesos y vacíos de información. Se abordaron los siguientes puntos: • Identificación de fuentes de información y acceso a datos radicados. • Articulación territorial rigurosa para procesos de tierras y jurídicos. • Uso de mesas bilaterales como espacios de seguimiento y aclaración de dudas técnicas. • Establecimiento de canales de comunicación directos con colaboradores clave (ej. Natalia, David) para garantizar trazabilidad y evitar pérdida de información. COMPROMISOS: • Consolidar una base de datos única de insumos territoriales, que permita responder con agilidad a los requerimientos ministeriales. • Establecer un protocolo de comunicación con los enlaces territoriales (ej. Natalia, David), garantizando que los reportes sean fidedignos y entregados oportunamente. • Validar la información presentada en las mesas bilaterales, asegurando que refleje fielmente la realidad de cada zona.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO:DNP1085

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
7	Realizar actividades de estructuración y/o revisión de los documentos contractuales que sean asignados en fase precontractual, contractual y post contractual. Así como, la evaluación técnica de las propuestas, de los procesos que le sean asignados.	7.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación Proceso de Notificación y Encargo Fiduciario OBJETIVO: Orientar sobre los procedimientos de notificación de cartas de indemnización, la gestión de órdenes de pago y el funcionamiento del encargo fiduciario para niñas, niños y adolescentes (NNA), garantizando el cumplimiento de los enfoques diferenciales y étnicos. FECHA: 18 de marzo de 2026 – 4:00 p.m. (Virtual) DESARROLLO: La jornada se enmarca en el ciclo de formación de la Subdirección para la Reparación Individual de la Unidad para las Víctimas, enfocada en la etapa final de la ruta de reparación: la entrega efectiva de la indemnización administrativa. Se abordaron los siguientes ejes: • Esquemas de notificación y entrega: Desde la generación de la carta de indemnización hasta el pago efectivo en la entidad bancaria. Se discutieron casos especiales como fallecimiento de víctimas o imposibilidad de retirar el giro. • Encargo fiduciario para menores de edad: Los recursos de indemnización para NNA se constituyen en un encargo fiduciario que genera rendimientos, accesibles solo al cumplir la mayoría de edad. • Enfoque étnico e inversión adecuada: Estrategia para orientar comunidades indígenas, Rrom y afrodescendientes en el uso de recursos respetando su autonomía y cosmovisión. • Situaciones excepcionales (Resolución 370 de 2021): Protocolos específicos para personas con discapacidad o extrema vulnerabilidad, garantizando autonomía en la administración de la indemnización. CONCLUSIONES: • El encargo fiduciario protege patrimonialmente a los NNA, asegurando el fin reparador de la indemnización. • La comunicación entre nivel nacional y direcciones territoriales es clave para ajustar cronogramas de entrega según realidades locales. • La reparación integral requiere acompañamiento para que los recursos se transformen en proyectos sostenibles. • Es indispensable que las víctimas mantengan actualizados sus datos de contacto para evitar rezagos en giros y notificaciones. COMPROMISOS: • Realizar capacitaciones constantes sobre el proceso de notificación y encargo fiduciario, lideradas por Leonardo Ariza, con carácter indefinido. • Fortalecer la orientación a las víctimas para que los recursos se conviertan en proyectos sostenibles, especialmente en comunidades con enfoque diferencial. • Garantizar la actualización permanente de datos de contacto de las víctimas para asegurar la efectividad de las notificaciones y giros. • Reforzar la articulación con enlaces territoriales para ajustar cronogramas y protocolos según las condiciones de seguridad y logística de cada región.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO SIGEP

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
8	Asistir técnicamente a las comunidades étnicas en territorio, contribuyendo al fortalecimiento de sus procesos organizativos, de participación y de reivindicación de sus derechos colectivos, en el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y Autos de la Corte en los territorios priorizados.	8.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Enfoque Diferencial Nacional OBJETIVO: Garantizar la incorporación de enfoques diferenciales (étnico, de género, discapacidad, edad, territorial) en los procesos de atención, reparación y acompañamiento a víctimas, asegurando pertinencia cultural y respeto a la diversidad. FECHA: 04 de marzo de 2026 DESARROLLO: • Contexto normativo y lineamientos institucionales. • Principales retos en la aplicación del enfoque diferencial en territorio. • Estrategias de articulación con enlaces y comunidades. • Casos prácticos y protocolos de acompañamiento. CONCLUSIONES: • Necesidad de fortalecer la capacitación continua en enfoque diferencial. • Importancia de la articulación nacional–territorial para garantizar pertinencia cultural. • Relevancia de mantener actualizados los directorios de enlaces comunitarios. • Compromiso de acompañar con herramientas prácticas a los equipos territoriales. COMPROMISOS: • Consolidar lineamientos operativos claros para cada enfoque diferencial. • Realizar jornadas de capacitación periódicas con equipos territoriales. • Garantizar la inclusión de comunidades étnicas y poblaciones específicas en la planeación. • Mantener canales de comunicación abiertos para resolver dudas técnicas y operativas.	Aprobada por supervisor para el periodo
9	Asistir y acompañar espacios, reuniones y construir informes en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz y la Ley 2421 de 2024.	9.1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación Sistema ARCHIDHU OBJETIVO: Promover el uso y la apropiación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) institucional, denominado Archidhu, para asegurar una correcta destinación y organización de los documentos oficiales de la entidad. FECHA: 10 de marzo de 2026 – 11:00 a.m. (Virtual) DESARROLLO: La sesión, primera de un ciclo de tres capacitaciones programadas para el año, fue liderada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental (GGAD) de la Secretaría General, con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información. Se abordaron los siguientes puntos: • Fundamentos del sistema: Archidhu permite conformar expedientes electrónicos de archivo con características de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad. • Perfiles y roles de usuario: Radicador, Distribuidor, Gestor, Revisor y Firmante, cada uno con funciones específicas en la gestión documental. • Módulos del sistema: Administración, Comunicaciones, Archivo y Servicios. • Gestión práctica: Ejercicio sobre creación de comunicaciones y asociación correcta de documentos a expedientes. CONCLUSIONES: • La correcta conformación de expedientes es una obligación legal y ética para preservar la memoria histórica de la reparación a las víctimas. • Es indispensable usar cuentas institucionales para acceder al sistema, garantizando seguridad y confidencialidad. • Archidhu se interconecta con otros aplicativos (Lex, Aranda) para centralizar trazabilidad. • Se establecieron canales oficiales de soporte: correo soporte.archidhu@unidadvictimas.gov.co, WhatsApp y atención presencial en la sede principal. COMPROMISOS: • Realizar capacitaciones constantes sobre el Sistema ARCHIDHU, lideradas por Leonardo Ariza, con carácter indefinido. • Garantizar la apropiación del sistema por parte de todas las dependencias, asegurando que cada rol cumpla con sus responsabilidades. • Mantener la seguridad en el acceso mediante intranet institucional y protocolos de autenticación. • Fortalecer la articulación con otros sistemas para consolidar la trazabilidad documental.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO D46185106

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
10	Asistir a las reuniones, comités, demás espacios interinstitucionales, que guarden relación con el objeto contractual, en los cuales sea designado por el supervisor.	10.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Comité Técnico Nacional – Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) OBJETIVO: Realizar seguimiento al avance de las acciones desarrolladas por los equipos de la DAE, revisar el estado de los compromisos adquiridos para marzo, definir ajustes en la planeación operativa y fortalecer la organización interna de los equipos para el cumplimiento de metas en la vigencia 2026. FECHA: 17 de marzo de 2026 – 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (Auditorio Mampuján) DESARROLLO: La reunión fue liderada por la Directora General (E) y Directora de la DAE, Alix Dunieka Aguilar Tirado. Se presentaron avances en: • Plan de acción e indicadores. • Reglamentación de los Decretos Ley Étnicos (4633, 4634, 4635 de 2011). • Procesos de reparación colectiva. • Retornos y reubicaciones étnicas. • Seguimiento a medidas de indemnización colectiva. • Subsistencia mínima étnica (SME). • Atención a confinamientos y emergencias humanitarias especiales. • Formulación e implementación de planes específicos. • Encuentros de fortalecimiento de enfoques diferenciales. • Transversalización del enfoque étnico en entidades territoriales. • Avances en LEX y PQRS. Se identificaron retrasos en compromisos previos por dificultades logísticas, ajustes en contratación y tiempos insuficientes en territorio. Se acordó reprogramar actividades para abril, ajustar cronogramas y priorizar acciones críticas. CONCLUSIONES: • Avances técnicos significativos, pero retos operativos en territorio. • Necesidad de fortalecer la planeación institucional con cronogramas realistas. • Reorganización de equipos en mesas temáticas para optimizar recursos y evitar duplicidades. • Definición clara de roles y responsabilidades para mejorar eficiencia. • Seguimiento a compromisos mediante responsables directos, reportes periódicos y herramientas de control. • Priorización de atención a comunidades étnicas en situaciones críticas (confinamiento, emergencias, subsistencia mínima). COMPROMISOS: • Consolidar el plan de trabajo 2026 con cronograma ajustado. • Avanzar en la estructuración y socialización de procesos de reglamentación (Decretos Ley 4633, 4634, 4635). • Fortalecer la articulación con actores internos y externos. • Presentar informe de avances en el próximo comité. • Continuar procesos de formación interna en los equipos. • Cumplir con jornadas de focalización en direcciones territoriales y seguimiento a indemnización colectiva. • Ajustar cronograma de actividades reprogramadas para abril. • Implementar la planeación anual de indicadores. • Fortalecer acompañamiento técnico en territorios priorizados y coordinar acciones con otras dependencias. • Iniciar ejecución operativa de contratos de ayuda humanitaria en abril, garantizando articulación con SAAH y SPAE. • Atender comunidades priorizadas pendientes y validar censos. • Finalizar procesos de concertación con comunidades en emergencias humanitarias especiales. • Gestionar ajustes presupuestales y coordinar entrega de bienes y servicios en kits de ayuda. • Ejecutar jornadas de formulación e implementación de planes específicos. • Realizar jornadas de fortalecimiento territorial en enfoques diferenciales. • Garantizar inclusión del enfoque diferencial en todas las líneas de trabajo. • Fortalecer articulación metodológica con entidades territoriales para transversalizar el enfoque étnico. • Mejorar tiempos de respuesta y trazabilidad en LEX y PQRS, presentando reporte consolidado en el próximo comité.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO SIGEP 185150

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
11	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor	11.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Lineamiento de Operación Logística – Nacional OBJETIVO: Definir directrices operativas y logísticas para la planeación, ejecución y seguimiento de actividades institucionales, garantizando eficiencia, trazabilidad y articulación con las direcciones territoriales. FECHA: 11 de marzo de 2026 – (pendiente confirmar hora y modalidad) DESARROLLO: • Presentación de los lineamientos generales de operación logística. • Identificación de retos en la coordinación nacional–territorial. • Protocolos de apoyo en transporte, alojamiento, alimentación y suministros. • Estrategias de articulación con operadores logísticos y dependencias internas. • Revisión de cronogramas y mecanismos de reporte. CONCLUSIONES: • Necesidad de estandarizar procesos logísticos para evitar reprocesos. • Importancia de contar con cronogramas realistas y ajustados a la capacidad operativa. • Relevancia de mantener comunicación constante con enlaces territoriales. • Compromiso de fortalecer la trazabilidad en la gestión de recursos. COMPROMISOS: • Elaborar un protocolo único de operación logística para 2026. • Reprogramar actividades pendientes conforme a la capacidad real de ejecución. • Garantizar la articulación con operadores logísticos en territorio. • Presentar informe consolidado de avances en el próximo comité.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 11

En mi calidad de CONTRATISTA O PROVEEDOR anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión de la UARIV y demás normas aplicables, certifico que he verificado el cargue de los informes de ejecución del contratista en la plataforma SECOP II, así como lo establece el formato de designación de supervisión contractual.

Supervisor,

Nombre: ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Documento: 1096189267
Cargo: 10-Director Técnico u Operativo
Dependencia: Dirección de Asuntos Étnicos

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-05-15 18:23:11
Firmado por:alix.aguilar
Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO DIGITALMENTE